

del Banco de Nacional de Fomento -Suursal Machachi. El remate del bien inmueble antes descrito se lo hará como cuerpo cierto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1800 del Código Civil.

Todos los gastos que se ocasionaran con motivo de la transferencia de dominio de dicho inmueble, serán de cuenta del adjudicatario... CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-
Ldo. Carlos De la Cueva
SECRETARIA ADC
Hay un sello
#12020335 a.c.

R. DEL E.
JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO DE QUITO
AVISO DE REMATE

ACTOR: TCRN. (SP) WASHINGTON MOLAES VILLEGAS
DEMANDADO: DR. MARCO ALVAREZ SALVADOR LIQUIDADOR DE LA EMPRESA EXCELCOM S.A.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Art. 30 a)
JUICIO VERBAL SUMARIO Nro. 466-2000-HV
PROVIDENCIA:

JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO: - Quito, a 4 de Febrero del 2002 a las 09h01.-
VISTOS: Agréguese al proceso el escrito presentado, y por cuanto no se han realizado observaciones al informe pericial practicado por el perito, se lo aprueba en su totalidad; en consecuencia de conformidad con el Art. 466 del Código de Procedimiento Civil, y por cumplidas con las formalidades legales, se señala para el día 28 de Marzo del 2002 desde las 14h00 a las 18h00 horas en la secretaría de la judicatura el remate del vehículo embargado cuyas características a continuación se detalla: Vehículo Marca Toyota, modelo 1992, Tipo doble cabina, Clase Camioneta, Color Beige, Motor Nro. 4Y0335143, chasis Nro. YN1060009351, placas PKY-322, cilindraje 02200, avaluado en la suma de OCHO MIL DOLARES AMERICANOS, se aceptarán posturas de las dos terceras partes del avalúo por

ESTE: Longitud de 20.20 m con el lote No.2
OESTE: Longitud de 20.20 m con el pasaje Espíritu Calvopina
NORTE: Longitud de 9.10 m con el lote No. 3
SUR: Longitud de 9.10 m con el lote No. 2

Área: 183.20 m2
NORTE: Longitud de 9.10 m con el lote No. 3
OESTE: Longitud de 20.20 m con el lote No. 2
Este terreno es de forma rectangular y topografía plana, es un huerto frutal y familiar.

AVALUO QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$15.905.00)
De conformidad con el Art. 478 del Código de Procedimiento Civil, por tratarse del primer señalamiento, la base del remate será las dos terceras partes del avalúo pericial.- Las posturas se presentarán por escrito ante el Secretario de la causa en la que se indicara el casillero judicial del postor para las notificaciones de Ley.- La oferta se la podrá realizar en CDRs o CPGs de las IFIs en saneamiento, pero no podrán exceder al valor de la liquidación de la deuda coactivada cortada al día del remate, si la postura fuere superior al valor antes indicado dicha diferencia deberá ser cancelada por el postor en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Agrícola y de Comercio Exterior Bancomex S.A. de conformidad con lo dispuesto en el R.O. 369 de 16 de julio del 2001.- No se aceptarán posturas que no vayan acompañadas por lo menos del diez por ciento del valor total de la oferta, el que consistirá en dinero en efectivo o cheque certificado grado a la orden del Banco Agrícola y de Comercio Exterior Bancomex.- Tampoco se aceptarán ofertas que fueren presentadas antes de las catorce horas o después de las dieciocho horas del día señalado para el remate.- La adjudicación del inmueble objeto del remate se realizará como cuerpo cierto de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1800

CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL

#2020804

EL SECRETARIO ABOGADO

#2020797 a.c.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de "Serquimes S.A., Servicios Químicos Especializados", e individualmente al Comisario Principal, señor Ingeniero Galo Coloma Silva, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el día sábado 23 de marzo del 2002, a las 09h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, parroquia Santa Prisca, Calle Manuel Larrea 311 y Arenas, oficina 404; con el objeto de tratar los puntos que constan en el siguiente Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General, del Comisario Principal, correspondientes al ejercicio económico del año 2001;
- 2) Conocer y resolver sobre el Balance General al 31 de diciembre del 2001 y sobre el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2001, y adoptar las resoluciones respectivas;
- 3) Resolver la distribución de utilidades del ejercicio económico del año 2001;
- 4) Designar Presidente, Gerente General, Comisarios y Directores;
- 5) Resolver sobre el nivel de gasto para el Directorio, Presidente y Gerente General.
- 6) Resolver sobre las retribuciones al Presidente, Gerente General, Comisarios y miembros del Directorio.
- 7) Resolver y autorizar la compra de equipo de laboratorio.

Se comunica además que el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, y sus anexos, el informe de la Administración y el Informe del Comisario de Serquimes S.A., están a la disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la empresa, de conformidad con la Ley de Compañías.

Quito, 25 de Febrero del 2002

Ing. Fernando Duque Castillo
Presidente

#2020813 a.c.

26 FEB. 2002 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

35539.01
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION
DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUSAMOXTE
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.

Se comunica al público que la compañía ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 1.760, fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de diciembre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°02.Q.IJ.404 de 30 ENE. 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 2.000 está dividido en 200 acciones de US\$ 10 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 4.000.

Quito, 30 ENE. 2002

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

BOLSA